

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San José».
Domicilio: Raimundo Lulio, 6.
Titular: Movimiento de las Hermandades de Trabajo de la Archidiócesis de Madrid-Alcalá.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Raimundo Lulio, 6.
Se extingue al Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Estanislao de Kostka».
Domicilio: Atocha, 45.
Titular: Felipe Segovia Martínez.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 13 unidades con capacidad para 520 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Atocha, 45.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Estanislao de Kostka».
Domicilio: Santa Isabel, 23.
Titular: Felipe Segovia Martínez.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 12 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Isabel, 23.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Eulogio».
Domicilio: Revoltosa, 19.
Titular: Arzobispado de la Archidiócesis de Madrid-Alcalá.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Revoltosa, 19.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del Patronato Diocesano del que dependía dicho Centro.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: «Santísimo Cristo de las Victorias».
Domicilio: Bloque San Leonardo, números 2 y 7.
Titular: Santos Moreno García.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Bloque San Leonardo, números 2 y 7.

Municipio: Aranjuez.
Localidad: Aranjuez.
Denominación: «Apóstol Santiago».
Domicilio: Moreras, sin número.
Titular: Orden de los Padres Somascos.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 22 unidades con capacidad para 880 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Moreras, sin número.

Municipio: Colmenar Viejo.
Localidad: Tres Cantos.
Denominación: «Pinosierra».
Domicilio: Carretera Colmenar Viejo-El Goloso, kilómetro 21.
Titular: Fernanda Fernández de Córdoba Mingorance.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en el polígono Tres Cantos-El Goloso, kilómetro 21.
Se autoriza un Centro residencial para 120 plazas.

10633 *ORDEN de 2 de marzo de 1976 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza,
Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los

Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto:
Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 2 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Vich.
Localidad: Vich.
Denominación: «San Miguel de los Santos».
Domicilio: Malléu, sin número.
Titular: Junta del Patronato San Miguel de los Santos.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Manlléu, sin número.

Municipio: Villanueva y Geltrú.
Localidad: Villanueva y Geltrú.
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».
Domicilio: Rambla del Caudillo, 71.
Titular: Compañía Santa Teresa de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Rambla del Caudillo, 71.

Municipio: San Feliú de Llobregat.
Localidad: San Feliú de Llobregat.
Denominación: «Buen Salvador».
Domicilio: Carretera Cornellá, 15.
Titular: R. R. del Buen Salvador.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Carretera Cornellá, 15.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Corazón Inmaculado».
Domicilio: López de Hoyos, 59.
Titular: Congregación de Misioneras Corazón de María.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle López de Hoyos, 59.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «María Virgen».
Domicilio: Padre Damián, 20.
Titular: RR, Hijas de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 980 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Padre Damián, 20.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de la Consolación».
Domicilio: Plaza Madre Melas, sin número.
Titular: H. H. de Nuestra Señora de la Consolación.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para

960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Madre Molas, sin número.

Se autoriza un Centro residencial para 80 plazas.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Nuestra Señora de las Maravillas».

Domicilio: Guadalquivir, 9.

Titular: H. H. de las Escuelas Cristianas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 36 unidades con capacidad para 1.440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Guadalquivir, 9.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Nuestra Señora de la Merced».

Domicilio: Avenida de Alfonso XIII, 185.

Titular: Hermanas Mercedarias de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Alfonso XIII, 185.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Paraiso-Sagrados Corazones».

Domicilio: Padre Damián, 34.

Titular: Congregación de los Sagrados Corazones.

Transformación y clasificación definitiva en el Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Padre Damián, 34.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Presentación de Nuestra Señora».

Domicilio: Avenida Alfonso XIII, 97.

Titular: Congregación de la Presentación de la Virgen María.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Alfonso XIII, 97.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Sagrada Familia».

Domicilio: Menorca, 14.

Titular: H. H. de la Sagrada Familia.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Menorca, 14.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «San Estanislao de Kostka».

Domicilio: Arturo Soria, 111.

Titular: Felipe Segovia Martínez.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 40 unidades con capacidad para 1.600 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Arturo Soria, 111, y Manuel María Iglesias.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «San José».

Domicilio: Emilio Ferrari, 87.

Titular: Hijas de María Auxiliadora.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Emilio Ferrari, 87.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Santísimo Redentor».

Domicilio: Avenida Nuestra Señora de Fátima, 102.

Titular: Congregación R. R. Oblatas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Nuestra Señora de Fátima, 102.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Santo Angel de la Guarda».

Domicilio: Tutor, 35.

Titular: R. R. del Santo Angel de la Guarda.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tutor, 35.

Se autoriza un Centro residencial para 50 plazas.

Municipio: Pozuelo de Alarcón.

Localidad: Pozuelo de Alarcón.

Denominación: «San Luis de los Franceses».

Domicilio: Portugaleta, 1.

Titular: Obra Benéfica «San Luis de los Franceses».

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Portugaleta, 1.

Municipio: Torrejón de Ardoz.

Localidad: Torrejón de Ardoz.

Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».

Domicilio: Soledad, 39.

Titular: Julián Guillamas Hidalgo.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Soledad, 39.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Denominación: «Santa Ana».

Domicilio: Padre Damián, 2.

Titular: H. H. de la Caridad de Santa Ana.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 32 unidades con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Padre Damián, 2.

Municipio: Mairena del Aljarafe.

Localidad: Mairena del Aljarafe.

Denominación: «Aljarafe».

Domicilio: Hacienda Porzuna, sin número.

Titular: Ana María Viera Sánchez.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 22 unidades con capacidad para 880 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hacienda Porzuna, sin número.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Amorebieta-Echano.

Localidad: Amorebieta.

Denominación: «El Carmelo».

Domicilio: Calvario, 4.

Titular: P. P. Carmelitas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvario, 4.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «Ciudad Escolar Pignatelli».

Domicilio: Carretera de Madrid, sin número.

Titular: Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle carretera de Madrid, sin número.

Se extingue el Consejo Escolar Primario de Zaragoza del que dependía dicho Centro «Ciudad Escolar Pignatelli».

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «Ciudad Escolar Pignatelli».

Domicilio: Carretera de Madrid, sin número.

Titular: Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Especial de seis unidades con capacidad para 72 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle carretera de Madrid, sin número.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «Ciudad Escolar Pignateili» del que dependía dicho Centro.

10634

ORDEN de 23 de marzo de 1976 por la que se constituye la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Orihuela (Alicante).

Ilmo. Sr.: El Decreto de 22 de octubre de 1970 sobre protección de Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos, establece que en todas las poblaciones que tengan declarado dicho carácter se creen Comisiones del Patrimonio Histórico-Artístico las cuales asumirán en el ámbito respectivo las competencias actualmente asignadas en la materia a la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural y que el Ministerio de Educación y Ciencia podrá, además, constituir tales Comisiones en las poblaciones en que existan zonas monumentales deter-